



SOLICITUD DE AYUDA PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA CON HIJAS Y/O HIJOS  
MATRICULADAS/OS EN LA ESCUELA INFANTIL "FRANCISCA LUQUE" DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA  
EN EL CURSO 2021/2022

**DATOS PERSONALES**

APELLIDOS Y NOMBRE \_\_\_\_\_

N.I.F. \_\_\_\_\_ TFNO. DE CONTACTO \_\_\_\_\_ E-MAIL \_\_\_\_\_

CENTRO DE ESTUDIOS \_\_\_\_\_ TITULACIÓN \_\_\_\_\_

Nº MIEMBROS UNIDAD FAMILIAR \_\_\_\_\_

**DATOS DEL 1º HIJO/A**

APELLIDOS Y NOMBRE \_\_\_\_\_

FECHA DE NACIMIENTO \_\_\_\_\_ CURSO \_\_\_\_\_

**DATOS DEL 2º HIJO/A**

APELLIDOS Y NOMBRE \_\_\_\_\_

FECHA DE NACIMIENTO \_\_\_\_\_ CURSO \_\_\_\_\_

**Nº DE CRÉDITOS APROBADOS EN EL CURSO 2020/2021:** \_\_\_\_\_

**Nº DE CRÉDITOS MATRICULADOS EN EL CURSO 2021/2022:** \_\_\_\_\_

**Declaro bajo mi responsabilidad que la unidad familiar no ha percibido otra Ayuda por los conceptos que se están solicitando por ninguna otra Administración, Empresa y/u Organismo y que, de haberla percibido, presentaré la justificación de los importes recibidos. Asimismo, acepto las bases de las convocatorias, que todos los datos incorporados a la presente solicitud se ajustan a la realidad, y que, de resultar probado mediante oportuna investigación que no son ciertas las circunstancias declaradas, podría considerarse que incurso en responsabilidad por falsedad u ocultación.**

**Firma de la/del Solicitante**

Málaga, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Esta solicitud deberá ir firmada por todos los miembros computables de la unidad familiar mayores de 18 años, autorizando al Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Acción Social, para la posible comprobación de carácter económico a través de la Agencia Estatal Tributaria.

Solicitante

Cónyuge

Otros miembros mayores de 18 años

**Documentación a presentar, en el caso de no haberla presentado con la Solicitud de Plaza de Renovación o Nuevo Ingreso para el curso 2021/2022:**

- a) Fotocopia completa del Libro de Familia, donde figuren los miembros de la unidad familiar.
- b) Fotocopia de los documentos que a continuación se relacionan, debiendo presentar sólo aquellos que les correspondan:
  - Fotocopia completa de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.) presentada y sellada en la Agencia Estatal de Administración Tributaria (A.E.A.T.) o Entidad colaboradora, correspondiente al ejercicio económico 2020, de todos los miembros de la unidad familiar.
  - Para los casos no incluidos en el apartado anterior, además de un Informe de Vida Laboral emitido por la Tesorería de la Seguridad Social, deberán aportar uno de los siguientes documentos, según corresponda:
    - Justificante de ingresos obtenidos en el año 2020 mediante certificación expedida por la Entidad pagadora.
    - Autorización expresa firmada por todos los miembros computables de la unidad familiar mayores de 18 años para aquellas/os solicitantes que declaran no haber obtenido ingresos durante el año 2020
    - , para la consulta por este Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Acción Social de los datos económicos obtenidos.

A efectos de esta convocatoria, en el caso de parejas de hecho éstas tendrán la misma consideración que los cónyuges.

En el caso de divorcio o separación legal de la/del solicitante, se considerarán como miembros computables aquellos que convivan en el domicilio de ésta o éste, debiendo acreditarlo mediante la fotocopia del convenio regulador correspondiente.